



ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE DOS PLAZAS DE OFICIAL ALBAÑILERÍA (EST21_02_201-202) INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN (BAREMACIÓN DEFINITIVA FASE CONCURSO- PUNTUACIÓN FINAL PROCESO SELECTIVO- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO Y DE CONSTITUCIÓN DE BOLSA SE EMPLEO)

El Tribunal, constituido el día 26 de noviembre de 2024, tras el plazo de alegaciones a la calificación provisional de la fase concurso, en el proceso selectivo cuyas Bases se aprobaron por Resolución n.º 806/2022 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Pública Administrativa Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, de fecha 2 de diciembre, publicadas en BOP n.º 284 de 10 de diciembre de 2022, ha procedido al estudio de las alegaciones presentadas, concluido este trámite, ha adoptado y hace públicos los siguientes acuerdos:

Primero.- Estimar la alegación presentada por Don José Manuel Fernández Martínez a la baremación provisional (2024-E-RC-2741), en la que solicitaba la revisión de la puntuación asignada provisionalmente dado que, en otro proceso llevado a cabo por esta misma administración, y para la misma categoría y denominación que el actual, pero solo por concurso de méritos, se le había asignado una baremación superior, en el apartado de experiencia, a los puntos con los que aparece en esta baremación provisional. Tras la revisión de la documentación, se detecta que no se ha contabilizado un período de trabajo, concretamente el comprendido entre el día 09/09/2021 y el 08/11/2021, que según la vida laboral refleja un cómputo de 61 días, por lo que sumados a los ya contabilizados anteriormente, **se le otorgan 9,00 puntos en el apartado de experiencia.**

Segundo.- Desestimar la alegación presentada por Don Raúl Sánchez Jiménez a la baremación provisional (2024-E-RC-2728), en la que solicitaba la revisión de la puntuación asignada provisionalmente dado que, en otro proceso llevado a cabo por esta misma administración, y para la misma categoría y denominación que el actual, pero solo por concurso de méritos, se le había asignado una baremación superior, en el apartado de





experiencia, a los puntos con los que aparece en esta baremación provisional. Tras la revisión de la documentación, se detecta que en el proceso anterior se produjo un error de cálculos, pero que los días baremados han sido los mismos que en el proceso actual, habiéndose valorado únicamente la experiencia por los servicios prestados en las plazas de igual categoría y denominación a la que se opta, considerando los meses completos trabajados (30 días), despreciándose las fracciones de tiempo de servicio inferiores a un mes, de conformidad con lo recogido en la Base séptima apartado 2.1.1.

No obstante, y para mayor seguridad jurídica, este tribunal ha procedido a la revisión de la baremación provisional del aspirante, tras lo cual, y habiéndose comprobado **se ratifica, manteniéndose la baremación de la experiencia con 6,00 puntos** ((2 meses x 0,75 puntos = 1,50 puntos) + (12 meses x 0,375 puntos = 4,50 puntos)) **y en el apartado de superación de pruebas selectivas con 5,00 puntos, resultando una baremación total de 11,00 puntos.**

Tercero.- Estimar la alegación presentada por Don Carlos Morales Sánchez a la baremación provisional (2024-E-RC-2755). Tras la revisión de la documentación aclaratoria presentada, **se le otorgan 18,00 puntos en el apartado de experiencia.**

Cuarto.- Aprobar la baremación definitiva de la fase de concurso conforme establece la base séptima que rige en el proceso selectivo, resultando:

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia (máx 95)	Superación pruebas selectivas (máx 5)	TOTAL (máx. 100)
FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MANUEL	9,000	0,000	9,000
LEÓN GUILLÉN, FRANCISCO	3,000	0,000	3,000
MORALES SÁNCHEZ, CARLOS	18,000	0,000	18,000
NAVARRO ROLDÁN, JOSÉ MANUEL	9,750	0,000	9,750
SÁNCHEZ CRUZ, FELIPE	0,000	0,250	0,250
SÁNCHEZ JIMÉNEZ, RAÚL	6,000	5,000	11,000
VERAGUA SÁNCHEZ, JOAQUÍN	0,000	0,000	0,000





Quinto.- Determinar la puntuación final del concurso-oposición de acuerdo con lo dispuesto en el apartado C) de la base séptima de la convocatoria:

APELLIDOS Y NOMBRE	Oposición (máx 6) [(Ejer1+Ejer2)/2]*0,60	Concurso (máx 4) (concurso/10)*0,40	TOTAL (máx. 10)
SÁNCHEZ JIMÉNEZ, RAÚL	5,118	0,440	5,558
MORALES SÁNCHEZ, CARLOS	4,491	0,720	5,211
FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MANUEL	4,635	0,360	4,995
NAVARRO ROLDÁN, JOSÉ MANUEL	4,428	0,390	4,818
VERAGUA SÁNCHEZ, JOAQUÍN	4,470	0,000	4,470
LEÓN GUILLÉN, FRANCISCO	4,185	0,120	4,305
SÁNCHEZ CRUZ, FELIPE	3,92	0,010	3,931

Sexto.- En base a la puntuación definitiva del baremo efectuado, **proponer al Vicepresidente de la Agencia Pública la contratación como personal laboral fijo de plantilla a los aspirantes Don Raúl Sánchez Jiménez y D. Carlos Morales Sánchez.**

El aspirante propuesto aportará, de acuerdo con la Base octava, dentro del plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a aquél en que se hiciera pública la lista definitiva de personas aprobadas, la relación de los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en las Bases segunda y tercera. El cumplimiento del requisito 2 de la base segunda habrá de acreditarse a través de certificado médico oficial.

Quien, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación requerida o, de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá nombrarse o contratarse y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud o documentación aportada para tomar parte en el proceso de selección. En este caso, la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Pública resolverá la contratación como personal laboral fijo de plantilla en favor del aspirante que figurara en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación.

Séptimo.- Proponer a la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Pública, conforme a lo





dispuesto en la base undécima de la convocatoria, constitución de bolsa de empleo de aquellos aspirantes que hubieran superado al menos el primer ejercicio siguiendo el orden de prelación de la suma de las puntuaciones obtenidas:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MANUEL
2	NAVARRO ROLDÁN, JOSÉ MANUEL
3	VERAGUA SÁNCHEZ, JOAQUÍN
4	LEÓN GUILLÉN, FRANCISCO
5	SÁNCHEZ CRUZ, FELIPE

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mairena del Alcor a la fecha de la firma digital.

La Presidenta Accidental del Tribunal,

Fdo.: M.^a Carmen Ruiz Vergara.

